

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI



j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SUSTANCIACIÓN

Muerte presunta Rad. No. 2019-00211-00

De conformidad al memorial que antecede, incorpórese a este asunto las publicaciones allegadas al despacho por el apoderado judicial de la parte actora, teniendo por cumplido el numeral cuarto de la sentencia No 51 del 17 de marzo de 2021.

Así las cosas, cúmplase el numeral quinto de la mencionada sentencia.

Por la Secretaría de este Juzgado, líbrese el oficio respectivo.-

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

LJNM.-

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 088 Hoy 17 de agosto de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria